



Colegio de Traductores Públicos
de la Ciudad de Buenos Aires



República Argentina
Ley 20.305

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de noviembre de 2024.-

Sra. Jueza y Consejera

Consejo de la Magistratura de la Nación

Dra. María Alejandra PROVITOLA

S/D

Me dirijo a Ud. M mi carácter de Presidente del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires con el objeto de transmitirle la preocupación de los colegas matriculados en nuestra institución que se encuentran inscriptos como auxiliares de la Justicia en los diversos fueros del Poder Judicial de la Nación con respecto a la problemática que se les ha presentado con posterioridad a la vigencia del nuevo reglamento para el cobro de sus honorarios profesionales.

Teniendo en consideración tanto su generosa predisposición como su legítimo interés en el funcionamiento del sistema de pago implementado a través de la reciente modificación reglamentaria, tal como lo ha manifestado gentilmente en el marco de la III Jornadas Federal de Peritos Traductores Públicos que se llevaron a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires durante el pasado mes de octubre, los miembros de la Comisión de Labor Pericial de nuestro Colegio han efectuado un relevamiento de los expedientes que se encuentran en trámite ante la DAF para dar cumplimiento con la oportuna y largamente esperada resolución que ordena realizar el efectivo pago de los honorarios adeudados.

Lamentablemente, debo manifestarle que surge de la compulsa de las citadas actuaciones –de acuerdo con los aportes efectuados por los propios peritos traductores públicos involucrados- que la DAF no ha dado

cumplimiento a lo ordenado en su oportunidad por el H. Consejo de la Magistratura en lo que respecta al pago de aquellos expedientes que no superen los 50 (cincuenta) UMA, razón por la cual los mismos fueron remitidos a esa Dirección General de Administración Financiera.

Ello así porque en lugar de proceder al pago en forma inmediata, la DAF ordenó una nueva tramitación ante los tribunales intervinientes requiriendo otra vez toda la información que ya les había solicitado a los fines de efectivizar el pago. En síntesis: todo vuelve a recomenzar desde el inicio, lo que implica aumentar -en lugar de disminuir- el inaceptable retraso para que los peritos traductores públicos puedan finalmente percibir sus honorarios.

Esta inexplicable dilación -agravada por la búsqueda de expedientes en los que se ha resuelto la regulación de honorarios hace más de dos o cuatro años atrás, al menos- dificulta o deviene en la imposible aplicación de los presupuestos aprobados con el nuevo Reglamento de Pagos de Peritos, que produce un menoscabo en la dignidad de los profesionales que represento.

Sería redundante e improcedente reiterar aquí la función imprescindible que reviste el perito traductor público en el marco de los procesos judiciales, puesto que ya fue abordado por el suscripto en su exposición de las III Jornadas ya mencionadas.

No obstante ello resulta insoslayable la intervención de los Sres. Consejeros -y la suya en particular porque ha demostrado tener una cabal perspectiva de la situación- a los fines de lograr que se ponga fin a este tipo de dilaciones que no solo entorpecen la directriz constitucional de afianzar la Justicia sino que afectan los derechos de los peritos traductores públicos que son los garantes indiscutibles del derecho inalienable de entender y de ser entendido sin el cual la primer premisa deviene abstracta e impracticable.

En ese sentido vengo por el presente a acompañar una reseña de los casos relevados que se encuentran en las condiciones antes señaladas, tal como me fuera informado por las autoridades de la Comisión de Labor Pericial que recabaron dichos datos.

Renovando la disposición del Colegio que presido, en el convencimiento de que seguramente a la brevedad tomará cartas en el asunto para poner fin a la iniquidad relatada, que sin dudas desvirtúa el espíritu de la reforma reglamentaria, la saludo con la consideración que Ud. merece.

Recibido 14/11/24



Lucas Piter

Vicelce Fructos



NORBERTO CAPUTO
PRESIDENTE
Colegio de Traductores Públicos
de la Ciudad de Buenos Aires